

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28389 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000224/2011 referente al deudor Grafol, S.A., con C.I.F. número A-36.659.902, por auto de fecha 21 de julio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 21 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040680-1